

Pautas para la aprobación de los ciclos de la carrera - Plan de Estudios 2020 de la Carrera de Ingeniería Agronómica

Artículo 1. El estudiante podrá ingresar al Ciclo Básico Agronómico (segundo ciclo), sin haber aprobado todas las unidades curriculares (asignaturas obligatorias, actividades curriculares del Área de Formación Obligatoria I y Área de Formación Opt/Electivo I) del Ciclo Básico General (primer ciclo), estando pautada la relación académica entre estos dos ciclos por el sistema de preiaturas de las unidades curriculares obligatorias de ambos ciclos.

Artículo 2. El estudiante deberá haber completado los 4 créditos del Área de Formación Optativa Electiva (AFOE I) del Ciclo Básico General (Ciclo I) para poder realizar cursos optativos pertenecientes al Área de Formación Optativa Electiva II.

Artículo 3. El estudiante deberá haber generado los créditos correspondientes al Área de Formación Obligatoria I para cursar el Área de Formación Obligatoria II.

Artículo 4. Para ingresar al Ciclo de Análisis y Consolidación (tercer ciclo) el estudiante deberá:

a) haber completado la totalidad de los créditos del Ciclo Básico General (Asignaturas obligatorias de acuerdo a lo establecido por el Plan de Estudios, Área de Formación Obligatoria I y Área de Formación Optativa / Electiva I).

b) haber aprobado la totalidad de las unidades curriculares definidas como Asignaturas Obligatorias en el Plan de Estudios y las actividades del Área de Formación Obligatoria II del Ciclo Básico Agronómico.

c) haber aprobado 16 de los 27 créditos optativos y/o electivos del Ciclo Básico Agronómico.

Artículo 5. El estudiante podrá completar los créditos correspondientes a las Áreas de Formación Optativa/Electiva (AFOE):

a) Durante el cursado del Ciclo Básico General (Ciclo 1 - primer año) y del Ciclo Básico Agronómico (Ciclo 2 - segundo y tercer año) seleccionando las actividades curriculares ofrecidas para completar el AFOE I (optativas).

b) Durante el cursado del Ciclo Básico Agronómico (Ciclo 2 - segundo y tercer año) y del Ciclo de Análisis y Consolidación (Ciclo 3 - cuarto y quinto año) seleccionando las actividades curriculares ofrecidas para completar el AFOE II (optativas y electivas).

c) Durante el cursado del Ciclo de Análisis y Consolidación (Ciclo 3 - cuarto y quinto año) seleccionando actividades curriculares ofrecidas para completar el AFOE III (optativas y electivas).

Artículo 6. En el Ciclo Básico Agronómico (2o y 3er. año de la Carrera), a efectos de la obtención de créditos mediante actividades curriculares electivas se establece un máximo de 14 créditos de los 27 requeridos para el AFOE II.

Disposición transitoria. Los créditos electivos generados previo a la implementación del primer año del Ciclo Básico Agronómico del PE 2020 (2021) no serán considerados como tales para los AFOE II y III.

Res. 1891 – Consejo de Facultad de Agronomía 18 de noviembre 2024